

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-2019000060624	Fecha de emisión:	03-04-2019	Fecha de aceptación:	09-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	Razón social:		JURADO VILAGOMEZ EDISON ANCIAR	RUC:	010059575001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico al representante legal:	edisonjurado@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	edisonjurado@hotmail.com		
Teléfono:	2547761 2900290					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera:						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-DEODI-CHAMBO-RIOBAMBA-MES		RUC:	050829030001	Teléfono:	032307445 032307637 032307483
Persona que autoriza:	M ^c MANUEL MESIAS IBARRA REA		Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.iberria@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PRIMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307445 032307637 032307483
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Tiza, Farley Barriga			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor a la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario, conforme lo estipula el convenio marco.					
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CENTRO GERONTOLOGICO CAIAM GUANO FACTURAS NO COMO MATERIAL SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra, será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que está habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término establecido y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducto del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUJARDO CHUTO

Nombre: M^{te}. MANUEL MESIAS IBARRA REA

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429500027	GRAPAS 26/6 CAJA DE SODIO 1" GRAPAS 26/6 CAJA SODIO II MARCA: BENE - COLOR PLATA - LARGO DE CAJA 11 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE SODIO UNIDADES - TAMAÑO: 26/6 - PESO DE LA CAJA: 140 GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA SODIO II - ANCHO DE LA CAJA: 4 CM - FABRICANTE: BENE	44	0.4950	0.0000	21.7800	2.0000	24.3936	1018 2312 780 GR DE SODIO 001520004000 000 000010000

Subtotal	21.7800
Impuesto al valor agregado (12%)	2.6136
Total	24.3936

Número de Items	44
Flete	0.0000
Total de la Orden	24.3936

Fecha de Impresión: martes 9 de abril de 2019, 18:12:21